



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 10 DE ENERO DE 2019 (Nº 1/2019).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 10 de enero de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 20 de diciembre de 2018 .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-HOSTELERIA DEL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES Y RECINTO FERIAL DURANTE EL AÑO 2019.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la finalización del contrato de concesión del servicio Bar-Hostelería del Pabellón de usos Múltiples y Recinto Ferial de la localidad, así como de la necesidad de proceder nuevamente a su contratación para el año de 2019.

Atendida la necesidad de contratar nuevamente el servicio y vista la propuesta de Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el proceso de licitación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.** Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concesión del servicio Bar-Hostelería del Pabellón de Usos Múltiples y Recinto Ferial durante el año 2019.
- 2º.** Licitación la concesión mediante procedimiento de contrato menor, oferta económica más ventajosa.
- 3º.** Dar publicidad al pliego mediante la ubicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el sitio Web municipal.
- 4º.** Facultar a la Presidencia para el impulso del expediente y el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, en las condiciones exigidas en el Pliego que se aprueba.
- 5º.** Volver a conocer del expediente una vez la Mesa de contratación haya elevado la correspondiente propuesta, para su adjudicación definitiva.

Vistos los informes obrantes en el expediente, que se ha tramitado conforme a la vigente normativa sobre contratación pública.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- AUTORIZACIÓN PRUEBA DEPORTIVA ALCOLEA TRAIL 2019.

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la solicitud presentada por la Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha de registro de 28 de diciembre de 2018, para solicitar autorización por este Ayuntamiento para realizar prueba deportiva denominada **“ALCOLEA TRAIL 2019”** el día **3 de febrero de 2019**, se propone su concesión.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de acceder a lo solicitado.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE

Se conoce la propuesta de la Concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Pedro Herrera Colado cuyos datos obran en el expediente, para vado permanente en la finca urbana sita en el número 51- 1º de la calle Ronda Santa Escolástica, se propone su concesión

Oído el informe en sentido favorable del señor secretario-interventor.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el señor presidente si alguno de los señores concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se somete a la Junta de Gobierno la siguiente cuestión de tal naturaleza.

5.1.- CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la propuesta de la Presidencia, de fecha 10 de enero de 2019, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Inicio contratación construcción nichos cementerio municipal	Núm. Expediente: ALCOLEA2018/1941
---	--

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato cuyas características se enumeran a seguido y que incluye la propuesta de adjudicación:

1.- Necesidad a satisfacer:

Obras necesarias para ejecutar enterramientos de tipo nicho en el cementerio de la localidad.

2.- Características del contrato:

Tipo de contrato: obras	Número expediente contratación: Om12018/02
Objeto del contrato: Construcción nichos cementerio municipal	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 16.528,92	IVA: 3.471,08
Precio: 20.000,00	Plazo de entrega/duración: un mes

3.- Ofertas solicitadas:

Nº	EMPRESA	NIF	Total nichos (nº)
1	Prefador SL	B13565007	40
2	Santiago García Carretero	05632462S	36

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3	Econaves SL	B99328221	No presenta
4	ADJUDECO SL	B13558481	No presenta
5	LUIS MIGUEL TAPIADOR ZAMORA	05633525C	No presenta

4.- Propuesta de adjudicación:

SE PROPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO 1 contratista que justifica la capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, siendo la más ventajosa.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, vistos los informes de Secretaría, Intervención y los Servicios Técnicos municipales que obran en el mismo y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Considerar que ha quedado acreditado que la contratación que se propone mediante la celebración de un contrato menor de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con **Prefador S.L.** la ejecución de la obra descrita en los antecedentes.

TERCERO. La aprobación del gasto ha quedado sustituida por la certificación de existencia de crédito suficiente suscrita por el señor secretario interventor municipal, según consta en el expediente.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Visto el expediente tramitado y los informes emitidos en el mismo.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:40 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.